

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000134

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007105
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DIMEDIC, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1Q19000001

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7030028	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE 50 A 100 MM X 70 A 125 MM X 1 MM	UN	100	\$ 3.600000	\$ 360.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE 50 A 100 MM X 70 A 125 MM

DESCRIPCION COMERCIAL: SMI-SPON, ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE

MARCA DEL PRODUCTO: SMI

MODELO: NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO 1

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BELGICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 20 UNIDADES. UNIDAD EN SOBRE ESTERIL

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ISSS.ALMACEN DE OCCIDENTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA



John Marín

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABLES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN POR LOS BIENES RECIBIDOS A SATISFACCION DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA, MAS AMPLIACIÓN DE 15 DIAS HABLES.

REGISTRO DNM: IM103106072017

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 03.2023

VALOR TOTAL \$ 360.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pág. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE *Marzo de 2019*

Sofía Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
Lic. Sofía Lorena de Rivas



[REDACTED]
 CONTRATISTA

10:12 AM



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000134

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000001

"ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA CIRUGIA GENERAL; COMPLEMENTOS DE INSUMOS DE LICITACION PUBLICA 2019-2020"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra Original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

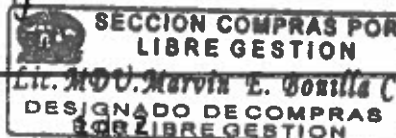
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE: Luis A. Ruiz

Recibí original de Anexo I

LOR. Mejsuillo

*13/mayo/2019
10:12 AM*



Lic. Sofía Lorena de Rivas



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ÓRDEN DE COMPRA 4619000134
LIBRE GESTIÓN No.1Q19000001
"ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA CIRUGIA GENERAL; COMPLEMENTOS DE INSUMOS DE LICITACION PUBLICA
2019-2020"

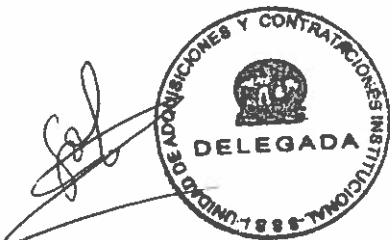
DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIA	TIEMPOS DE ENTREGA
7030028	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE 50 A 100 MM X 70 A 125 MM X 1 MM	100	ALMACEN DE OCCIDENTE	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

Recibi original de anexo



*13-Marzo-2019
10:12 AM*



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Yo So Marvillita

